

México, D.F., 15 de abril de 2013  
DGCS/N9: /2013

## **NOTA INFORMATIVA**

### **CASO:** Sentencia absolutoria a Ramírez Mandujano

El juez Mauricio Fernández de la Mora, titular del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit informa que el quince de abril de dos mil trece, se dictó sentencia absolutoria a favor del acusado **Noé Ramírez Mandujano**, respecto del delito de delincuencia organizada.

En la sentencia se analizaron declaraciones de testigos colaboradores en las cuales la representación social de la Federación sustentó su acusación. En relación con el principal testigo colaborador con nombre clave “Jennifer”, se demostró que se condujo con falta de probidad, pues se evidenció que éste mintió al rendir sus declaraciones. También se advirtió que otros testigos colaboradores no hicieron imputación directa en contra del acusado Noé Ramírez Mandujano, y otras declaraciones de testigos se obtuvieron de manera ilegal.

En particular, en la diligencia de careo entre el acusado **Noé Ramírez Mandujano**, con el testigo colaborador con nombre clave “**Jennifer**”, se advirtió una posible fabricación de pruebas, motivo por el cual se dio vista al Procurador General de la República, para que conforme a sus atribuciones procediera a la investigación de posibles delitos cometidos por parte de la fiscalía que recabó dichos testimonios.

Resulta importante mencionar que existieron indicios suficientes de que efectivamente, altos funcionarios de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada incurrieron en actos de corrupción, incluso, algunos de ellos, se integraron al programa de testigos colaboradores; sin embargo, no se aportó prueba idónea y legal que estableciera que el acusado **Noé Ramírez Mandujano**, formara parte de esa red de corrupción, ni tampoco que se advirtiera alguna irregularidad en su encargo como subprocurador.